



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Despacho del Ministro

01 de marzo de 2019
DM-MAG-188-2019

Señora
Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Mediante la presente nota, hago de su conocimiento que el Ministerio a mi cargo está tramitando actualmente, en los términos de la Ley número 8220, la evaluación de costo-beneficio para la propuesta normativa denominada Reglamento al artículo 49 de la Ley de Pesca y Acuicultura, para establecer la metodología que determina el valor y la cantidad anual de licencias para pesca de atún con red de cerco en la Zona Económica Exclusiva del Pacífico.

En atención a las disposiciones dadas por el artículo 13 bis del Reglamento a la Ley 8220, el cual establece la necesidad de realizar una consulta pública previa, en el caso concreto resulta necesario indicar que del borrador normativo sometido a su revisión de mejora regulatoria cuenta con consulta dirigida efectuada bajo los términos del artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública.

En ese entendido, se llevó a cabo, de acuerdo con la documentación adjunta, el proceso de consulta a las instituciones vinculadas con la propuesta de reglamento en cuestión, así como a las representaciones gremiales relacionadas con la regulación. De esta manera, se concedió un plazo amplio para emitir y recibir las observaciones por parte de los sujetos consultados y se valoraron los criterios obtenidos, a efectos de ser armonizados los elementos aportados.

En virtud de lo anterior, dado que se ha sometido a consulta a las partes relacionadas con la metodología que se presente instaurar, cumpliendo con la normativa vigente, procedo a solicitarle respetuosamente que dentro del proceso de mejora regulatoria se exceptúe a la propuesta normativa referida de la consulta previa.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

AMC/ph

C. Sra. Yadira Vega B. Jefa Asesoría Legal. MAG.
Sr. Moisés Mug V. Presidente. Ejecutivo. INCOPECA